

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10525797



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361727

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RODRIGUEZ PAREDES, Rossana	(T) PERUANA
2. NINA USNAYO, Mirtha Rosa	(T) BOLIVIANA
3. RUMAY CHACON, Rosa	(T) PERUANA
4. RIOJA SANGUINO, Yuleisy	(T) BOLIVIANA
5. RAMIREZ BLANCO, Yamil	(T) CUBANA
6. PERLAZA RIASCOS, Angi Tatiana	(T) COLOMBIANA
7. VILLCA CANAVIRI, Teodoro	(T) BOLIVIANA
8. BLANCO RAMIREZ, Yohandris Alexander	(T) CUBANA
9. LOPEZ LLANOS, Andres	(T) PERUANA
10. RIVERA ZAMORA, Christian Omar	(T) PERUANA
11. HUACCHA SEVILLANO, Jans Carlos	(T) PERUANA
12. CHAUCA ROSALES, Zoraida Rossy	(T) PERUANA
13. MONTEAGUDO RAMIREZ, Dargy	(T) CUBANA
14. PALACIOS ZAPATA, Junior Javier	(T) PERUANA
15. CASTAÑEDA RAMIREZ, Jorley	(T) CUBANA
16. CHAMBILLA GOMEZ, Carina	(T) PERUANA
17. ANTELO PAZ, Orlando Jhonny	(T) BOLIVIANA
18. BALTAZAR FILANCO, Celia	(T) BOLIVIANA
19. MARINO FALCON, Lidia	(T) DOMINICANA

20. BURNEO OLAYA, Victor Jesus	(T) PERUANA
21. VELIZ MAMANI, Brian	(T) BOLIVIANA
22. SANTIBÁÑEZ DIONICIO, Avencio Gelacio	(T) PERUANA
23. ORCO MAMANI, Wilma	(T) PERUANA
24. QUISPE ALVAREZ, Nicole Yilda	(T) BOLIVIANA
25. QUISPE ALVAREZ, Lucas Cristian	(T) BOLIVIANA
26. CUELLAR OVANDO, Gotze Aaron	(T) BOLIVIANA
27. CUELLAR OVANDO, Caroma Anahella	(T) BOLIVIANA
28. ALCONZ FERNANDEZ, Dora	(T) BOLIVIANA
29. PERALTA CONDORI, Vilma Iris	(T) PERUANA
30. SAUCEDO VACA, Zeus Edmilson	(T) BOLIVIANA
31. CORTEZ DAVALOS, Antonia	(T) BOLIVIANA
32. DAVALOS CORTEZ, Erick Jhon	(T) BOLIVIANA
33. VILLAR RIMBA, Emma	(T) BOLIVIANA
34. CHAVEZ RIVERA, Nancy Marlyn	(T) PERUANA
35. RIVERA VELASQUEZ DE CHAVEZ, Ruth Amelia	(T) PERUANA
36. RODRIGO CHAVEZ, Molli Naomi	(T) PERUANA
37. DE LOS SANTOS PAJARES, Milan Brahan	(T) PERUANA
38. POCHO CHALLCO, Daniela	(T) BOLIVIANA
39. MIRANDA HINOJOSA, Cristian	(T) BOLIVIANA
40. SALVATIERRA ALVAREZ, Alfredo	(T) BOLIVIANA
41. FLORES LUCENA, Isabella Josemig	(T) VENEZOLANA
42. CHOQUE ATAHUACHI, Humberto	(T) BOLIVIANA
43. DE LOS SANTOS MURRUGARRA, Dereck Luis Milan	(T) PERUANA
44. CESPEDES RIBERA, Alejandra	(T) BOLIVIANA
45. SALVATIERRA CESPEDES, Yarely	(T) BOLIVIANA
46. CUMALY QUISPE, Juan Edwin	(T) BOLIVIANA
47. SALVATIERRA CESPEDES, Teylor	(T) BOLIVIANA
48. RAMIREZ LAZARTE, Neyser Daniel	(T) BOLIVIANA
49. CUMALY HUANCA, Juan Misael	(T) BOLIVIANA
50. CUMALY CRUZ, Angela Gabriela	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RFA/EVM/EAB/EVA
 [1561] 16/11/2018
[Signature]